



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 AGO 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0030772/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al MSc. Ing. Gustavo SCARPIN por el dictado del Curso "FLUJO HIPERSÓNICO CON EFECTOS DEL GAS REAL" en la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Aeroespacial; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1º, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el MSc. Ing. Gustavo SCARPIN se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 20-17112090-0 según constancia a fs. 03;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 13 vta.;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 14, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 15 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales al MSc. Ing. Gustavo SCARPIN (D.N.I: 17.112.090) Monotributista Categoría B, por el dictado del Curso “FLUJO HIPERSÓNICO CON EFECTOS DEL GAS REAL” en la Carrera de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Aeroespacial, por un monto total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$3.200). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN AEROESPACIAL de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Aeroespacial a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Ingeniería.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad N-

RESOLUCIÓN Nº 001067 -T-2011.-

